

# Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

<https://servicios.mitic.gov.py>

Folio:  
6227



Página 1 de 3

## AUTORIZACIÓN

Con relación a las atribuciones y competencias del MITIC, y al Decreto Reglamentario Nro. 1092/2024, Artículo Nro. 381.

Luego de analizar detenidamente la propuesta, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) expide el presente documento con el fin de **AUTORIZAR** la modificación sugerida por el/la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (CSJ)**, a las especificaciones técnicas estándares. La misma tendrá una validez de 6 meses desde su fecha de emisión.

A continuación se brindan los detalles técnicos verificados:

### Computadoras Tipo 2 - Intermedia

Cantidad requerida: 36

<u>Especificaciones</u>	<u>Características a ser modificadas</u>	<u>Justificación</u>
Placa Madre	Dos puertos USB 2.0. mínimo Dos puertos USB 3.0. y/o Tipo C como mínimo. Una ranura PCI-EX como mínimo, libre luego de expansiones. Dos puertos compatibles con el monitor ofertado: VGA o DVI o DisplayPort o HDMI. Debe contar con controlador SATA como mínimo.	Se realiza la presente solicitud teniendo en cuenta que la utilización del Expediente Electrónico requiere la utilización de 2 Monitores a fin de facilitar la utilización del Sistema.
Memoria RAM	Memoria RAM Tipo DDR4 2666MHz o superior. . 16 GB como mínimo. Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria vacío para futuras expansiones Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre 32 GB como mínimo.	Teniendo la necesidad de acceso inmediato necesario en la gestión de los diferentes trabajos ejecutados en los sistemas informáticos, se solicita la adecuación propuesta
Tarjeta de Video	Tarjeta de video Integrada compatible con el monitor ofertado. Deberá soportar la	A modo de bajar los costos por cada equipo informático, se solicita sean aceptados las

Fecha de Emisión: 25-06-2024 09:37:49

Código Verificación:



Aprobado por el Director General de Infraestructura y Conectividad - DGIC

Código de Verificación:

**thrj zdjw liro**

Verifique la validez de este documento en:

<https://servicios.mitic.gov.py/validador>

# Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

Folio:  
6227



<https://servicios.mitic.gov.py>

Página 2 de 3

## AUTORIZACIÓN

Con relación a las atribuciones y competencias del MITIC, y al Decreto Reglamentario Nro. 1092/2024, Artículo Nro. 381.

	resolución 1920 x 1080 en 60Hz o superior con 512MB como mínimo	modificaciones propuestas
Monitores	Dos (2) monitores de la misma marca que el gabinete con conexión VGA o DVI o HDMI o DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje requerido 220V de 50Hz (No se aceptaran monitores con fuente externa). Monitor tipo LED no menor a 21" y no superior a 22". Resolución 1600x900 o superior.	Debido a la implementación del Expediente Judicial Electrónico y la exigencia de contar con equipos informáticos con doble pantalla, se solicita la presente modificación. Solicitamos que como mínimo el tamaño de los monitores sea de 19" teniendo en cuenta que serán destinados para la utilización del Sistema de Expediente Electrónico, a fin de permitir mayor comodidad al usuario.
Fuente de Alimentación	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz. La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Un supresor de picos compatible (tipo nema), esta debe poseer un cable de conexión de 1,5 mts como mínimo.	Se agrega la aclaración que el tipo de conector es NEMA teniendo en cuenta que es un estándar utilizado por la institución y que todos los fabricantes pueden cumplir lo solicitado
Licencias	Licencia de Windows PRO OEM de 64 bits en español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade. Licencia de Microsoft Office Home & Business, en su última versión disponible Deberá estar preinstalada y activarse al momento de la entrega del mismo. El oferente adjudicado deberá presentar un listado donde se detallen los códigos (TOKENS) de las licencias MS - Office al	Se solicita incluir en este ítem ya que este Software de ofimática es necesario e imprescindible al momento de la utilización de los sistemas de uso exclusivo de la C.S.J. (Sistema Judisoft, Sistema de Ingresos Judiciales, Contabilidad, etc.)

Fecha de Emisión: 25-06-2024 09:37:49

Código Verificación:



Aprobado por el Director General de Infraestructura y Conectividad - DGIC

Código de Verificación:

**thrj zdjw liro**

Verifique la validez de este documento en:

<https://servicios.mitic.gov.py/validador>

# Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

<https://servicios.mitic.gov.py>

Folio:

6227



Página 3 de 3

## AUTORIZACIÓN

Con relación a las atribuciones y competencias del MITIC, y al Decreto Reglamentario Nro. 1092/2024, Artículo Nro. 381.

Certificación y documentaciones requeridas

momento de la entrega de licencia por equipo.

Certificación tipo ISO 9001:2015 o similar del fabricante del equipo. Compatibilidad del equipo con el sistema operativo (Verificable en la web de Microsoft). Debe contar con certificación en eficiencia en el consumo energético en sus fuentes de alimentación. (Energy Star o ErP lot 3). Certificación tipo ISO 14001:2015 del fabricante del equipo (Opcional). Deberá contar con certificación EPEAT SILVER comprobable desde el sitio web del mismo. Carta de distribución de Representante. Carta de Autorización del Fabricante. Catálogos y Especificaciones del Equipo Ofertado.

Se solicita que los equipos ofertados cumplan con el Registro EPEAT SILVER para cumplir con el compromiso ambiental de la institución y que los equipos ofertados tengan el menor impacto en el medio ambiente. Catálogos y Especificaciones del Equipo Ofertado, se solicita la eliminación de la palabra "originales"

Fecha de Emisión: 25-06-2024 09:37:49

Código Verificación:



Aprobado por el Director General de Infraestructura y Conectividad - DGIC

Código de Verificación:

**thrz zdjw liro**

Verifique la validez de este documento en:

<https://servicios.mitic.gov.py/validador>